



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2025-MDLM/A.

La Morada, 08 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

VISTO:

Que, con PROVEIDO N°098-GM-MDLM de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Gerente Municipal, INFORME N°010-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 08 de enero de 2025 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, INFORME N°027-2025-MDLM-GODUR/FWAS de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

CONSIDERANDO:

Que, Según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos competencia. En concordancia con este se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre el presupuesto, y los demás destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organización de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, la Ley N 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



DISTRITO LA MORADA

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, el numeral 3 del artículo 14 de la acotada norma, establece que Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno su nacional;

Que, los numerales 1 y 3 del artículo 19 del citado Reglamento, prescribe que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación y establece que el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, el numeral 1 del Capítulo VII de la Directiva N° 001-2012 – PCM/SINAGERD "Los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, señala que, los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda;

Que, el numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil" aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, señala que, el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito distrital, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que le confiere la Ley;

Que, mediante INFORME N°002-2025-MDLM-GODUR-UGRDDC/EJVQ de fecha 07 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil solicita al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural la aprobación mediante acto resolutorio de la conformación del grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y de la Plataforma de defensa Civil, en cumplimiento a la Ley N°29664 Ley



DISTRITO LA MORADA

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de SINAGERD, Resolución Ministerial N°180-2013-PCM y Resolución Ministerial N°276-2012-PC.

Que, mediante INFORME N°027-2025-MDLM-GODUR/FWAS de fecha 08 de enero de 2025, el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del grupo de trabajo de Gestión de riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil.

Que, mediante PROVEIDO N°70-GM-MDLM de fecha 08 de enero de 2025, el Gerente Municipal remite a Gerencia de Asesoría Jurídica para los informes correspondientes.

Que, mediante INFORME N°010-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 08 de enero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable.

Que, mediante PROVEIDO N°098-GM-MDLM de fecha 08 de enero de 2025, el Gerente Municipal remite a Gerencia de Secretaría General para la aprobación mediante acto resolutivo.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los sectores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, la cual estará conformada de la siguiente manera:

| PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL | CARGO |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| PERCY YENNER SONCCO TRUIJILLO | PRESIDENTE: ALCALDE |
| EDUARD JHON VASQUEZ QUINTOS | SECRETARIO TECNICO |
| JUAN CARLOS VALLEJOS VÁZQUEZ | JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO |
| YESSENIA PIRO SALAZAR | REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD |
| FLOR JUDITH BAUTISTA GONZÁLES | SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE LA MORADA |
| ELVIS CHUQUIYARI PALOMINO | COMISARIO LA MORADA |
| LEOPOLDO SANDRO LLANOS ISIDRO | GESTOR DE TAMBO |
| CRISTHIAN ELLIOTH CAMASCA RIOS | RESPONSABLE DE LA AGENCIA AGRARIA |

DISTRITO LA MORADA

Días Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805

Av. Uma MZ. A1 Lote N° 01
La Morada – Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



| | |
|---|---|
| YORLIN LUIS CHÁVEZ GODOY | JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA |
| REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA | REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA |
| AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS | AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS |
| REPRESENTANTES DE LAS IGLESIAS Y CREDOS (CATOLICOS Y EVANGELICOS) | REPRESENTANTES DE LAS IGLESIAS Y CREDOS (CATOLICOS Y EVANGELICOS) |
| REPRESENTANTES DE COMITES DE VASO DE LECHE | REPRESENTANTES DE COMITES DE VASO DE LECHE |
| PRESIDENTE DE LAS JUNTAS VECINALES | PRESIDENTE DE LAS JUNTAS VECINALES |

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR, EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| GRUPO DE TRABAJO | CARGO |
|---|--|
| PERCY YENNER SONCCO TRUIJILLO | ALCALDE |
| EDUARD JHON VASQUEZ QUINTOS | SECRETARIO TECNICO |
| JORGE FRANCISCO LLANCA CUBAS | GERENTE MUNICIPAL |
| FRANK WUILER ALVARADO SANGAMA | GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL |
| MARIA JOSE ROMERO FLORES | SUB GERENCIA DE CATASTRO URBANO Y RURAL |
| SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS | SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS |
| MARIA JOSE ROMERO FLORES | UNIDAD DE MAQUINARIA Y MAESTRANZA |
| GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL | GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| OLINDA LUZLY HERMOSILLA AGUIRRE | SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO |
| FELIX ALBERTO NAPA CASTRO | SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA |
| CARLOS ALBERTO CACHIQUIE SILVA | IMAGEN INSTITUCIONAL |
| PEDRO ADLER AQUINO DAVILA | GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |
| PEDRO ADLER AQUINO DAVILA | GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL y el GRUPO DE TRABAJO DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, reconfirmada en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución asuman las funciones establecidas en la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; así como de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los

DISTRITO LA MORADA

Dios Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805
Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco
municipalidadlamorada2326@gmail.com

19060

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado con Resolución Ministerial N° 276-2012-CM y "Los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil", aprobada con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, conforme corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todo acto administrativo de igual o menor cargo, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – PONER DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución a los integrantes de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL y el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, designados en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución; al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
MARAÑÓN - HUÁNUCO

Percy Yener Sencos Trujillo
ALCALDE

DISTRITO LA MORADA

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01

La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com